

RESOLUCIÓN N°: 3503/26.-

Ramallo, 03 de septiembre de 2026.-

VISTO:

La campaña comunitaria e internacional **#SumaElLazoRosa**, impulsada por el emprendimiento **“Sirenas con Turbante”**, concebido y liderado por las ramallenses **Daniela, Eugenia y Juana Ojeda**, con el propósito de visibilizar la lucha contra el cáncer de mama y promover la incorporación de un emoji específico del lazo rosa en las plataformas digitales de comunicación cotidiana; y

CONSIDERANDO:

Que el cáncer de mama representa una realidad sensible que atraviesa a miles de familias, donde la detección temprana, el acompañamiento afectivo y la contención integral resultan pilares fundamentales para salvar vidas y sostener la esperanza;

Que el lazo rosa es reconocido universalmente como un emblema de concientización sobre la importancia de la detección temprana, memoria, resiliencia y solidaridad colectiva frente a esta enfermedad;

Que, en el año 2023, la vida de una familia de nuestra comunidad se vio profundamente conmovida a partir del diagnóstico y tratamiento oncológico de Daniela Ojeda, momento en el cual, lejos de rendirse ante la adversidad y la incertidumbre, el amor fraterno impulsó a su hermana y sobrina a unirse para transformar el dolor en un puente de contención hacia otras mujeres;

Que de esa íntima y sentida experiencia nació “Sirenas con Turbante”, un proyecto gestado desde el corazón y con hondas raíces en la ciudad de Ramallo, donde Daniela, Eugenia y Juana transcurrieron su infancia y juventud, forjando en nuestra comunidad los valores de empatía, entereza y vocación solidaria que hoy guían su camino;

Que este emprendimiento trasciende ampliamente la confección de turbantes, vinchas y lazos para mujeres que atraviesan tratamientos oncológicos o alopecia, convirtiéndose en un espacio de escucha activa, dignidad, ternura y reconstrucción de la autoestima en los momentos de mayor vulnerabilidad humana;

Que gracias al esfuerzo incansable y a la genuina dedicación de sus fundadoras, este abrazo nacido en el seno del hogar ramallense cobró escala federal, llegando con abrigo y contención a las 23 provincias argentinas y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, superando los 1.200 envíos y tejiendo una red de más de 10.000 voluntades comprometidas;

Que movilizadas por el anhelo de que la sensibilización no quede circunscripta exclusivamente al mes de octubre sino que permanezca activa los 365 días del año, estas tres mujeres impulsaron la campaña global **#SumaElLazoRosa**, solicitando la incorporación de un emoji del lazo rosa en los servicios de mensajería y redes sociales, sin alterar los símbolos existentes;

Que dicha iniciativa ya ha logrado reunir más de 27.000 adhesiones en siete países y el acompañamiento de diversas organizaciones de la sociedad civil, demostrando el inmenso poder transformador de la empatía comunitaria;

Que en la era contemporánea las herramientas digitales forman parte del lenguaje diario y un ícono visual en los dispositivos tecnológicos constituye un recordatorio permanente sobre la importancia de los controles médicos y la mamografía preventiva;

Que el camino transitado por Daniela, Eugenia y Juana Ojeda es un testimonio inspirador de superación y amor al prójimo que llena de orgullo a todo el Partido de Ramallo, demostrando cómo una prueba difícil puede transformarse en una causa noble al servicio de la vida;

Que es deber moral e institucional de este Honorable Concejo Deliberante acompañar, visibilizar y honrar las iniciativas ciudadanas nacidas en nuestra tierra que dejan una huella imborrable de humanidad y compromiso social;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Declárase de **Interés Legislativo y Comunitario** del Partido de Ramallo la ----- **campaña global #SumaElLazoRosa** y la encomiable labor solidaria llevada adelante por el emprendimiento **“Sirenas con Turbante”**.-----

ARTÍCULO 2º) Exprésase el más sincero y profundo reconocimiento de este Honorable ----- Concejo Deliberante a las vecinas ramallenses Daniela Ojeda, Eugenia Ojeda y Juana Ojeda, por su conmovedor ejemplo de resiliencia familiar, su vocación solidaria y su invalorable aporte a la contención de pacientes oncológicas y a la concientización sobre el cáncer de mama.-----

ARTÍCULO 3º) Adhiérase institucionalmente a la campaña #SumaElLazoRosa e invitar a ----- toda la comunidad y a las instituciones intermedias del Partido de Ramallo a acompañar con su firma y difusión esta causa colectiva.-----

ARTÍCULO 4º) Solicítase formalmente a la empresa WhatsApp y a los consorcios interna- ----- cionales de estandarización digital la evaluación favorable para la pronta incorporación del emoji del lazo rosa como símbolo universal de salud, prevención y vida.--

ARTÍCULO 5º) Invítese a Daniela, Eugenia y Juana Ojeda a una sesión del Honorable ----- Concejo Deliberante a fin de hacerles entrega formal del testimonio de la presente Resolución y del merecido reconocimiento del pueblo de Ramallo.-----

ARTÍCULO 6º) Remítase copia a los medios de comunicación locales y regionales para su ----- conocimiento y amplia difusión.-----

ARTÍCULO 7º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 03 DE SEPTIEMBRE DE 2026.-----

CRISTIAN ALEJANDRO MANSILLA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELA ALEJANDRA ISARRA
PRESIDENTA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE